

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

24566 *ITUERO MARTÍN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y PROMOCIONES JOSEMA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Acuerdo fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades «Ituero Martín, Sociedad Limitada» y «Promociones Josema, Sociedad Limitada Unipersonal» de fecha 25 de junio de 2009 aprobaron la fusión por absorción de la Sociedad «Promociones Josema, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida), por parte da mercantil «Ituero Martín, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida transmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos del proyecto de fusión conjunto para ellas, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 22 de abril de 2.009. Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que protege a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión, adoptados y de los Balances de fusión. De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 da Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de julio de 2009.- El administrador único de las entidades Ituero Martín, S.L. y Promociones Josema, S.L.U, Don Manuel Gómez García.

ID: A090056116-1